

Nuevo horario en Banca de Empresas

El Comité de Dirección de Banca de Empresas ha decidido, por fin, aplicar el horario partido de Convenio en las oficinas de Banca de Empresas. Desde el día 24 el personal de dichas oficinas ha pasado a tener jornada intensiva de 8 a 15 horas hasta el 30 de septiembre. Además, dado que el clausulado anexo al contrato que firmaron establece un horario (jornada intensiva desde el 1 de mayo hasta el 31 de octubre) que incluso mejora el de Convenio, mantendrán la compensación económica de 277 euros por mes acordada verbalmente, por los días en que efectivamente realicen horario partido desde el 1 hasta el 23 de mayo y desde el 1 al 30 de octubre. Así se ha comunicado oficialmente desde la Dirección de Banca de Empresas.

Cuando en septiembre de 2002 se abrió la primera oficina piloto de BE, con un horario partido de atención al público que iba desde enero a diciembre y en el que sólo se realizaba jornada intensiva en el mes de agosto, advertimos a la Dirección de Recursos Humanos que, salvo que contrataran más personal, la jornada que, verbalmente, acordaban con el empleado/a vulneraba el Convenio y que esa decisión nos abocaba al conflicto laboral.


En mayo de 2003 se hace evidente el incumplimiento del horario partido establecido en Convenio (jornada intensiva de 8 a 15 horas desde el 23 de mayo hasta el 30 de septiembre) y, en consecuencia, presentamos denuncia ante la Inspección de Trabajo de Madrid. En paralelo, la empresa continuó abriendo oficinas de BE con el mismo horario, aunque el anexo al contrato que firmaban los trabajadores/as era perfectamente legal ya que, como hemos comentado antes, mejoraba el de Convenio y lo que se hacía era un acuerdo verbal de realizar horario partido todo el año, excepto agosto, a cambio de una compensación económica. Ante la persistencia de la empresa en mantener ese horario presentamos denuncia en Asturias y habíamos anunciado la intención de presentar denuncias en cada provincia donde se abrieran oficinas de BE con ese horario.

Desde la sección sindical de CCOO nos congratulamos de esta sensata decisión en la que sin duda la presión sindical ha tenido mucho que ver, pero en la que también ha incidido de manera importante la negativa de la plantilla a realizar ese horario, sobre todo en algunos territorios. Creemos que se ha puesto de manifiesto que muchas personas, cada vez más, valoran su calidad de vida por encima de cuestiones exclusivamente económicas.

Continuaremos informando.

Sabadell, 26 de mayo de 2004

Conéctate a nuestra web:
<http://bs.comfia.net>

Boletín de afiliación	Enviar a ➔	0901 – 0105 CC.OO.	Firma	
Nombre		Ofi.:		
Domicilio				
Población		C.P.:		
Cta. adeudo				
			Fecha	/ /
<small>Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO., de que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la LOPD 15/99 y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.</small>				